

Vocal Secretario: Doctor don Manuel Fernández Ríos, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 319

Area de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José López Yepes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Jaime Moll Roqueta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María José López Huertas Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña María Soledad Barreda Reines, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doña María Pinto Molina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctora doña María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrática de la Universidad de Valencia; doña Josefa Montes Montes, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Hortensia García Valenzuela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Doctora doña Mercedes Caridad Sebastián, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 320

Area de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Hilario Grande Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ciríaco Uriarte Aio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Joaquín Ignacio Pascal Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Manuel Rodríguez Prado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Luis Rico Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doctor don José María Nuñez Espallargas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Rafael Roa Guzmán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Francisco Ruiz López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Modesto Sierra Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 321

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Manuel Agüera Sirgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doctor don Sergio Pablo Quesada Rettschlag, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Francisco Cantalejo García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Antonio Martínez Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Javier Blanco Seco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Josep Anguera Torrents, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doctor don Juan Baró Llinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Juan Carlos Suari Anioarte, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don Francisco Sastre Alberti, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: Don Francisco Arijá Dufol, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 324

Area de conocimiento: «Química Analítica»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Jesús Hernández Méndez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don José Luis Bernal Yagüe, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doctor don Alberto Fernández Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Granada, y doctor don Francisco Bosch Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Antonio Sánchez Misiego, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doctor don Manuel Román Ceba, Catedrático de la Universidad de Granada; doctor don Paulino Tuñón Blanco, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y doctor don Pedro Sánchez Botanero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Doctor don Guillermo López Cueto, Catedrático de la Universidad de Alicante.

11684 RESOLUCION de 20 de abril de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado universitario.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará, independientemente, para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en

el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 20 de abril de 1989.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Óptica». Departamento al que está adscrita: Óptica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Formación y procesado óptico de imágenes (ampliación Óptica I y II) o física de la visión, ambas de segundo ciclo de la Licenciatura en Física. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 9. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero, Derecho del Trabajo e Historia del Derecho. Actividades docentes a

realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 10. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 11. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área de Química Analítica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 12. Clase de convocatoria: Concurso. Lugar donde deberá impartirse la docencia: Castellón.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Regional. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 13. Clase de convocatoria: Concurso. Lugar donde deberá impartirse la docencia: Castellón.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil del primer ciclo de Licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 14. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología y su didáctica en las Escuelas Universitarias de Educación General Básica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 15. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología y su didáctica en las Escuelas Universitarias de Educación General Básica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 16. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés Empresarial. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 17. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Astronomía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica Clásica y Astronomía. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 18. Clase de convocatoria: Concurso. Lugar donde deberá impartirse la docencia: Castellón.

6. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El propio de la Teoría Económica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 19. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El propio de la Teoría Económica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 20. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El propio de la Teoría Económica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 21. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica Mundial y de España. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 22. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica Mundial y de España. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 23. Clase de convocatoria: Concurso.

